



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., doce (12) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2020-0316

En atención a la solicitud de complementación, de conformidad con el artículo 285 del Código General del Proceso, se aclara el auto de 11 de septiembre de 2023 (archivo 72), en cuanto a que la terminación únicamente se decretó respecto del pagaré No. 204004017459, por cuanto dentro de este asunto no se está persiguiendo la obligación No. 20756119233.

Nótese como el mandamiento de pago se libró únicamente por los pagarés 204004017459

Pagaré No.204004017459:

1.- 648146.2687 UVR, equivalentes a \$177.962.622.83 por concepto de capital acelerado.

Por el pagaré 4097449986130131

Pagaré No.4097449986130131:

12.- \$4.593.659 por concepto de capital.

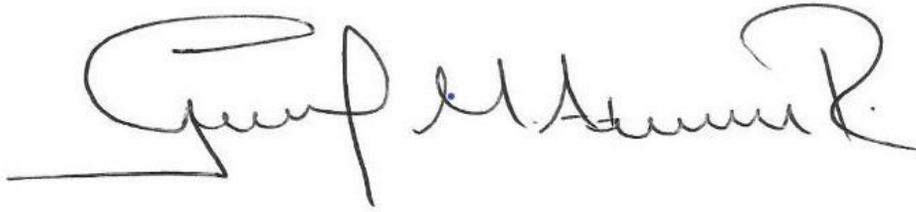
Así mismo, con la demanda únicamente se acompañaron los pagarés mencionados,

Encabezamiento	
(1) Pagaré No:	204004017459
(2) Otorgante(s):	
(3) Deudor(es):	RAFAEL ENRIQUE CATAÑO CALDERON
(4) Fecha de suscripción:	CATORCE (14) DE OCTUBRE (10) DE DOS MIL QUINCE (2015)

PAGARE No:	4097449986130131	Rebuxvedas 7636	17-3-465 931
Yo (nuestros)	RAFAEL ENRIQUE CATAÑO CALDERON		
Identificado(s) como aparece el pie de mi(nuestros) firma(s), actuando en mi(nuestro) propio(s) nombre(s) o en nombre y representación de			
pagaré(s) solidaria e incondicionalmente a la orden del BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. (en lo sucesivo EL BANCO) o de quien hiciera sus veces, la suma total de Cuatro millones			
setecientos doce mil novecientos setenta y seis pesos con 0 céntimos			
pesos moneda corriente (\$ 4.712.976,00) el día 21 del mes de ENERO de 2020			
Esta suma se discrimina así:			
a) Capital	\$	4593659,00	
b) Intereses de plazo	\$	96484,00	
c) Intereses de mora	\$	0,00	
d) Primas de seguros	\$	0,00	
e) Otros	\$	22833,00	
Total	\$	4712976,00	

Por lo tanto, no es posible acceder a decretar la terminación respecto de una obligación que no aparece reclamada en esta demanda.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Gamal Mohammnd Othman Atshan Rubiano'. The signature is fluid and cursive, with a large initial 'G' and a distinct 'R' at the end.

**GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ**

DM